

segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, aprobando la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada declarando en consecuencia apto para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación al funcionario en prácticas figurado.

2.º Conferir al mismo el nombramiento de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación en la vacante actualmente existente en la referida Escala, con la misma antigüedad que los funcionarios en prácticas de su convocatoria, nombrados con fecha 19 de mayo último y percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, con efectos de la fecha de su toma de posesión como tal funcionario de carrera, pasando destinado al Centro Regional de Bilbao, donde se poseionará dentro del plazo reglamentario, siendo colocado en la relación circunstanciada entre doña Portaceli Landín Fernández de Valderrama y doña María Mercedes Lozano Barbero en atención a la puntuación obtenida con el número de Registro de Personal A21GO5095.

3.º Dar cuenta del mencionado nombramiento a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Secretario general, Carlos Alvarez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se dispone el cese de don Angel Alberola Figueroa como Profesor agregado de «Química orgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, por haber pasado a Catedrático de la Universidad de Valladolid en virtud de concurso de acceso.

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Química orgánica (1.º y 2.º) y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid para la que fué nombrado Catedrático en virtud de concurso de acceso por Orden ministerial de 26 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio).

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de don Angel Alberola Figueroa como Profesor agregado de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid con efectos de 8 de julio del año actual y su baja en la relación del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se dispone el cese de don Luis Navarro García como Profesor agregado de «Historia de América», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, por haber pasado a Catedrático de la Universidad de Sevilla en virtud de concurso de acceso.

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la Cátedra de «Historia de América e Historia de la Colonización Española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, para la que fué nombrado Catedrático, en virtud de concurso de acceso, por Orden ministerial de 8 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de don Luis Navarro García como Profesor agregado de «Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, con efectos de 19 de julio del año actual y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto

del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se dispone el cese de doña María del Carmen Bobes Naves como Profesora agregada de «Lengua española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, por haber pasado a Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela, en virtud de concurso de acceso.

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, para la que fué nombrada Catedrática en virtud de concurso de acceso por Orden ministerial de 11 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de doña María del Carmen Bobes Naves como Profesora agregada de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo con efectos de 4 de los corrientes y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de agosto de 1970 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de «Teoría económica» (tercera cátedra), de la Universidad de Madrid, a don Julio Segura Sánchez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1966 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1969 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Teoría económica» (tercera cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid a don Julio Segura Sánchez (A01EC1172), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Barcelona viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoliti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a las opositoras aprobadas en el concurso-oposición de Matronas de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14748, primera columna, donde dice: «D.ª María de los Angeles Isorna Madroñal.—Residencia Sanitaria de Vigo.», debe decir: «D.ª María de los Angeles Domingo Santamaría.—Residencia Sanitaria de Vigo.»